

La retórica edad-impunidad en los juicios por los crímenes cometidos durante el genocidio argentino

Lic. Adriana Taboada ¹

Dr. Lior Zylberman ²

Resumen

Los juicios por delitos contra la humanidad que se desarrollan en el país desde 2006 por el genocidio perpetrado en Argentina entre 1975-1983, tienen particularidades, una de ellas es la edad de los acusados: personas añosas y en algunos casos muy añosas.

A pesar del tiempo transcurrido, el desarrollo de estos juicios sigue siendo resistido por ciertos sectores de la sociedad que encuentran en el periódico *La Nación*, su portavoz. Apelando entre otras estrategias retóricas a la vejez de los acusados, ese medio habla de la ilegalidad de los juicios, su carácter inhumano y reclama su finalización. Se ha construido un discurso en el que la edad se coloca como una forma de legitimar la impunidad.

Los juicios y los acusados han sido profusamente fotografiados dentro y fuera de las salas de audiencias, y estas imágenes han sido difundidas en numerosos medios.

En nuestra ponencia nos interesa desmontar la construcción visual de la retórica “edad-impunidad” desde la gerontología y el concepto de *vejismo* analizando una serie de fotografías desde el par visto-no visto, articulando con la “fórmula de representación” del martirio teorizada por Burucúa y Kwiatkowski.

¹ Centro de Estudios sobre Genocidio-Universidad Nacional de Tres de Febrero. -
adrianatabo@gmail.com

² CONICET/Centro de Estudios sobre Genocidio-Universidad Nacional de Tres de Febrero/Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo-Universidad de Buenos Aires. - liorzylberman@gmail.com

La retórica edad-impunidad en los juicios por los crímenes cometidos durante el genocidio argentino³

En el presente trabajo nos proponemos reflexionar sobre la dimensión del discurso visual del proceso de juzgamiento por los crímenes cometidos durante el genocidio argentino al que denominamos “retórica edad-impunidad” por considerar que está atravesada por una intencionalidad exculpatoria. Entendemos por retórica edad-impunidad en su dimensión visual, a la representación de los perpetradores que ha ido tomando forma en los últimos años, habilitando la posibilidad de eximirlos de culpa y responsabilidad por los crímenes cometidos en virtud de su avanzada edad. Podríamos decir que lo visual configura una determinada estética que brinda andamiaje a la impunidad y su naturalización, dando lugar a una forma de impunidad que puede ser llamada “impunidad gerontológica” (Programa Verdad y Justicia, 2015).

Para adentrarnos en la construcción de esa representación pondremos en tensión el par visto-no visto a través de fotografías y editoriales de la prensa escrita, siendo nuestros principales puntos de anclaje teórico el concepto de viejismo aportado por la gerontología (Butler, 1969; Salvarezza, 1996) y la “fórmula del martirio” que surge del estudio de las representaciones de masacres y genocidios desarrollado por José Emilio Burucúa y Nicolás Kwiatkowski (2014)

Los juicios por delitos de lesa humanidad que se desarrollan en Argentina desde el año 2006, tienen como acusados y condenados a una población numéricamente importante y añosa, por lo cual la edad se ha convertido en un dato relevante con impacto en ese proceso (Taboada, 2016). En 1969 el psiquiatra norteamericano Robert Butler acuñó el término *ageism*, neologismo traducido al español como “viejismo”: este se refiere al conjunto de estereotipos, prejuicios y discriminaciones que se aplican a los adultos mayores exclusivamente en función de su edad (Butler, 1969). Conceptualmente el

³ Una versión más extensa de este artículo fue publicada en *Papeles del CEIC* 2021-2

“viejismo” nos introduce entonces en el proceso de envejecimiento, la declinación vital y la vejez.

La vejez es una categoría cultural, mientras que el envejecimiento es una categoría biológica. El envejecimiento es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida y culmina con la muerte. Es natural, universal y avanza en el sentido de la declinación. Puede ser prematuro o tardío, acelerarse o lentificarse en función de la base genética, los recursos psíquicos, los factores ambientales, el sostén social, las condiciones materiales de existencia, el tipo de vida que se ha llevado, pero es inevitable e irreversible y por lo tanto solo podemos actuar sobre sus efectos. Como no es una afección clínica, no se pueda prevenir o evitar. La vejez tampoco es una enfermedad sino una etapa etárea, la última del ciclo de la vida y dónde el envejecimiento se profundiza.

Los cambios culturales producidos a partir de la segunda mitad del siglo pasado fueron transformando el modelo de vejez⁴ dando lugar a una representación negativizada y sujeta a discriminación, donde es posible reconocer el “viejismo”. En esa dirección, diremos que el viejismo es una creencia (Salvarezza, 1996) y como tal es un proceso activo que tiene consecuencias: “hacen surgir sentimientos, influyen en las percepciones y promueven acciones” (Britton, 1994: 27). La creencia precede a la “evaluación objetiva” de que las personas de edad más avanzada son sujetos incapaces habilitando a que el viejismo nos haga pensar a la vejez como sinónimo de enfermedad, dependencia, incapacidad, aislamiento y deterioro del estado mental. El viejo será entonces alguien con actitudes de niño, que no entiende, tacaño, mezquino, malhumorado, improductivo, desmemoriado, senil, inválido, feo, desvitalizado, asexuado.

Esta creencia forma parte de una matriz no consciente pero activa desde la cual miramos, damos razones, sacamos conclusiones y decidimos acciones respecto de los adultos mayores y de nosotros mismos llegados a esa etapa de la vida. Otro aspecto que resulta relevante para nuestro trabajo es la relación entre salud y vejez. En ese sentido, el indicador privilegiado para evaluar la salud pasó a ser la “independencia funcional” y no la ausencia de enfermedad. Por lo tanto, más importante que la presencia de patología

⁴ A través de la historia se fueron construyendo distintos paradigmas de vejez.

o deterioro es establecer en qué medida esta impide o interfiere en la actividad normal del adulto mayor⁵.

A partir de lo expuesto, desarrollaremos lo que hemos denominado retórica edad-impunidad, una forma de narración particular vinculada a los acusados o condenados por delitos de lesa humanidad que será abordada desde el binomio visto-no visto y la tensión que se produce entre ambos. Esta tensión será entonces el insumo elegido para pensar la construcción de representaciones que alimentarán esa narración.

Los editoriales o notas de opinión de la prensa escrita, son las expresiones que nos permitirán el análisis de lo *no visto* mientras que para el análisis de *lo visto*, la otra dimensión del binomio, tomaremos una serie de fotografías relacionadas con los juicios que han circulado en la esfera pública.

Retórica Edad-Impunidad a partir de lo no visto, primera aproximación

Como decíamos, los editoriales o notas de opinión de la prensa escrita nos permitirán adentrarnos en este primer nivel de análisis. Ambas se construyen sólo desde la palabra y desde ellas promueven la construcción y reconstrucción de imágenes de índole inmateriales. Podemos pensar que este tipo de imágenes se encuentran próximas a la noción de representaciones sociales (Jodelet, 1984). Para ejemplificar la potencia de esta perspectiva en la problemática de nuestro trabajo, pensemos lo siguiente: si nunca hemos estado en una cárcel, sobre todo en un pabellón para presos por delitos de lesa humanidad en Argentina, ¿qué ideas, qué imágenes tendremos de ella? Nuestro imaginario sobre la misma se configurará seguramente a partir de películas, series de televisión u otras ideas; en consecuencia, las imágenes que surgen asocian a las cárceles con lugares oscuros, de espacio reducido y sucio y con gruesos barrotes. Incluso quizá también imaginemos a los presos con uniformes a rayas. Consideramos entonces que las representaciones sociales

⁵ Lo planteado no niega la existencia del envejecimiento patológico y en particular la aparición de demencias, las cuales abren todo un capítulo en geriatría. Esta patología es una de las más utilizadas por los genocidas para intentar quedar comprendidos en el artículo 77 del CPPN ya mencionado. En la mayoría de los casos la evaluación pericial en salud no arriba a ese diagnóstico, y si en cambio al de simulación.

que se construyen sobre los presos por delitos de lesa humanidad y sus condiciones de existencia carcelaria, se apoyan en lo no visto, en lo que no se muestra. Como sostendremos a continuación, la retórica edad-impunidad basa parte de su argumentación en esta perspectiva, operando sobre y con las representaciones sociales sobre la cárcel.

Como parte de su política editorial, desde la reapertura de los juicios el diario *La Nación* ha publicado editoriales o notas de opinión contraria a los mismos, reclamando su rápida finalización, la “reconciliación nacional” o la “memoria completa”. El 15 de agosto de 2003, cuando el Congreso Nacional se aprestaba a anular las Leyes de Impunidad, *La Nación* publicó el editorial “Una decisión gravísima”. En ella, afirmaba que “la anulación de una ley por el mismo órgano que la dictó consagra un absurdo en materia constitucional”, resultando “indispensable que los argentinos, sin negar los capítulos aciagos y dolorosos de nuestra historia reciente, procuremos avanzar por los caminos de la reconciliación y la plena recomposición de la paz social”; así, manifestándose en contra de la posible reapertura de los procesos judiciales, el editorial señalaba que “no se debe permitir que se reabran las heridas del pasado ni que resuciten los odios que ensangrentaron en otro tiempo la vida argentina”⁶. De este modo, este diario se convirtió muy pronto en tribuna y portavoz del sector de la sociedad que se ha manifestado en contra de los juicios; y aunque familiares de miembros de las fuerzas armadas y de seguridad y otros organismos que se posicionaron en contra de los procesos han editado diversas publicaciones y sitios web, estas tienen escasa difusión y carecen de la tirada y prestigio que sí posee *La Nación*.

A medida que los juicios avanzaron y las condenas en cárceles comunes se volvieron firmes, *La Nación* continuó manifestándose por una “memoria completa” y por crear “caminos de reconciliación”; en esa línea, entendía que los juicios tal como se estaban llevando adelante eran actos de venganza y no de justicia. Así, en una editorial de octubre de 2013 comenzó a reclamar por la concesión de la prisión domiciliaria a los condenados

⁶ <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/una-decision-gravisima-nid519397> [fecha de acceso 1/11/20]

La Nación se manifestó de manera temprana a la revisión de las leyes e indultos en el año 2001. Sobre el tratamiento de los periódicos a los Juicios, véase la tesis doctoral de Natalia Crocco, *Legitimidad, impunidad y justicia. La prensa escrita y el proceso de juzgamiento por crímenes de estado en Argentina (2003-2019)*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2020.

por delitos de lesa humanidad⁷. En dicha editorial, titulada “Cuando la justicia se convierte en venganza”, se afirmaba que los condenados se encuentran en condiciones deplorables, carecen de higiene y alimentación como de atención médica; exigiendo así cumplir con la ley de prisión domiciliaria. Un año después, en noviembre de 2014, *La Nación* publica un editorial similar con el mismo reclamo. Con el título “Al enemigo, ni justicia... ni derechos humanos”, la editorial “denuncia” el “maltrato a los presos de edad avanzada en causas vinculadas con la lucha contra la subversión”. Al día siguiente que la alianza Cambiemos ganó las elecciones presidenciales de 2015, el mismo diario se manifestó en una editorial reclamando la finalización de los juicios: así, bajo el título de “No más venganza”, el diario planteaba algunas cuestiones que el nuevo gobierno debería resolver siendo una de ellas “el vergonzoso padecimiento de condenados, procesados e incluso de sospechosos de la comisión de delitos cometidos durante los años de la represión subversiva y que se hallan en cárceles a pesar de su ancianidad, [constituyendo esto] una verdadera vergüenza nacional”⁸. La política judicial de concesión de las prisiones domiciliarias como modo de morigeración de la pena ⁹ se ha sostenido y profundizado en los últimos años¹⁰ sin embargo, *La Nación*, siguió apremiando para que la misma sea efectiva a todos los condenados; así, en una columna de opinión del 21 de noviembre de 2016¹¹, el columnista manifestaba que la prisión domiciliaria a condenados por delitos de lesa humanidad es un derecho indiscutible y que no admite “otra interpretación”.

Estas notas de prensa nos sirven para realizar varias observaciones. En primer lugar, no hay imágenes fotográficas en estas noticias del medio gráfico –los editoriales

⁷ <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/cuando-la-justicia-se-convierte-en-venganza-nid1625363>

[fecha de acceso 1/11/20]

⁸ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/no-mas-venganza-nid1847930> [fecha de acceso 1/11/20]

⁹ Artículo 32 de la ley 24660 ya citado

¹⁰ 659 personas cumplen arresto domiciliario, lo que representa el 72 por ciento de los casos de personas detenidas. Fuente: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/argentina-llega-a-las-casi-mil-personas-condenadas-por-haber-cometido-delitos-de-lesa-humanidad-durante-el-terrorismo-de-estado/> [fecha de consulta 1/9/20]

¹¹ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-derecho-a-la-detencion-domiciliaria-nid1958014> [fecha de acceso 1/11/20]

efectivamente no las llevan– ni encontramos notas con imágenes en el cuerpo del diario. Esto nos conduce al vínculo entre imagen mental y representación social que antes mencionáramos: el texto escrito genera en el lector las imágenes sobre estos perpetradores y las condiciones carcelarias en que se encuentran. En segundo lugar, debemos detenernos en el modo en que juega el concepto de vejeismo para los condenados o imputados por estos crímenes. En los editoriales mencionados se asocia vejez con fragilidad, enfermedad, maltrato o precariedad, en otras palabras, los editoriales recurren de manera consciente a los diversos estereotipos de la vejez que antes mencionábamos. Respecto de las cárceles, las imágenes mentales que quizá surjan en los lectores al leer estas notas seguramente contendrán elementos que refieren a la representación social que comúnmente nos hacemos de ellas y que antes mencionamos: barrotes, oscuridad, espacios reducidos, abandono, maltrato. En consecuencia, las imágenes que se crean y se ponen en circulación respecto de los imputados o condenados por crímenes contra la humanidad es la de viejos-ancianos-abuelitos enfermos y decrepitos, viviendo en espacios reducidos, oscuros, sucios y enrejados, sometidos al abandono del sistema y sin respeto por sus derechos. Empatía mediante, esas imágenes despiertan emociones ligadas a la vulnerabilidad, la desprotección, incluso a la piedad. Sostenemos así que las palabras y las imágenes convocadas van construyendo un discurso que instituye un tipo de retórica de impunidad particular¹² donde los imputados o condenados ya no son criminales, represores o genocidas sino “abuelitos” enfermos y deteriorados sometidos a los abusos y abandono del sistema. “*La vejez*” reemplaza “*al crimen*”, produciendo así un efecto casi de borramiento que va dejando fuera de escena las características y particularidades de los crímenes que cometieron y por los cuales efectivamente han sido o podrán ser condenados por la justicia.

Los procesados o condenados a lo largo de estos 15 años de juicios, más allá de sus arrugas, sus ritmos lentos, bastones o dificultades de movimiento, sostienen su capacidad como hombres autónomos que toman decisiones. Con muy pocas excepciones, ningún acusado se dispuso a brindar información fehaciente y concreta sobre los desaparecidos, el destino de sus cuerpos o sobre los nietos apropiados. Ser viejos no les impide tener

¹² Distinta de la impunidad que habilitaron las leyes de Punto Final y Obediencia Debida imposibilitando que los juicios tuvieran lugar.

plena conciencia de su accionar pasado y seguir sosteniendo en el presente el pacto de silencio o de sangre esgrimido por las fuerzas armadas y de seguridad.

Retórica Edad-Impunidad a partir de lo visto – La fórmula del martirio

La segunda dimensión del binomio, *lo visto*, la analizaremos a partir de una serie de fotografías de perpetradores en el escenario judicial, que han circulado en la esfera pública.

La fotografía, como toda imagen, en un mismo movimiento materializa presencias y ausencias; es por ello por lo que la imagen fotográfica no es transparente ni una “ventana a la realidad” sino un código a ser interpretado. A un mismo tiempo las fotografías visibilizan e invisibilizan, configurando una tensión que puede ser pensada desde el plano de las representaciones.

Burucúa y Kwiatkowski han analizado las representaciones construidas sobre las masacres y genocidios desarrollando el concepto de *fórmulas de representación*. Por fórmula de representación los autores reconocen a “un conjunto de dispositivos culturales que han sido conformados históricamente y, al mismo tiempo, gozan de cierta estabilidad, de modo que son fácilmente reconocibles por el lector o el espectador” (Burucúa y Kwiatkowski, 2014: 46); sugieren que es más amplia que una metáfora y que un *topos* – aunque suelen recurrir a ambos para representar un tema determinado– y que también difieren de las *Pathosformel* warburgianas al ser “más en número y más cambiantes” (Ídem). De las fórmulas establecidas por los autores, nos interesa concentrarnos en la “fórmula del martirio”¹³.

El significado de la palabra mártir proviene de *martus*, que en latín designa a una persona que atestigua sobre un hecho conocido a partir de su propia experiencia, dicha acepción es la que predominará en los textos cristianos durante la fundación y consolidación de dicha religión. Así, un mártir es “una persona que, incluso aunque nunca haya visto o

¹³ Las otras fórmulas son: la cinegética, la infernal, las siluetas, máscaras, réplicas, fantasmas, sombras y el *Doppelgänger*.

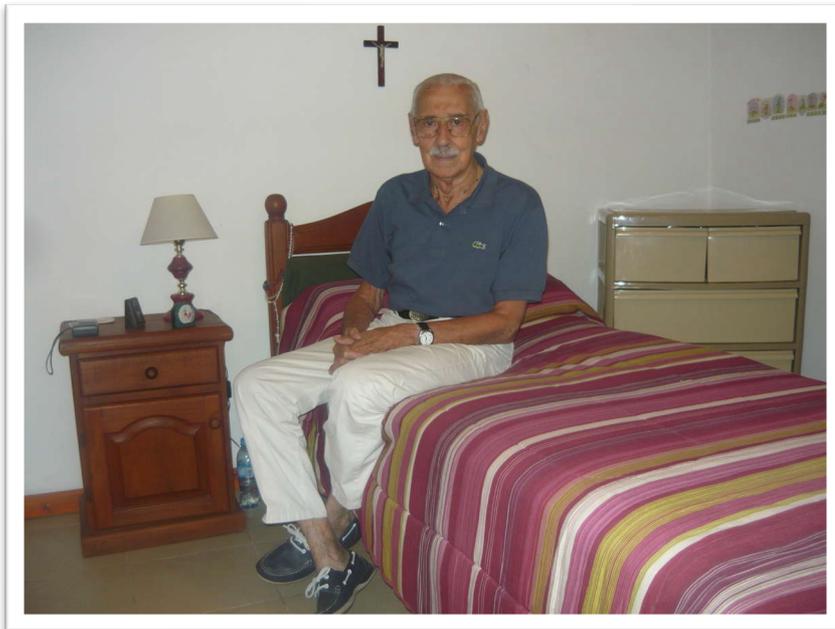
escuchado al divino fundador de la iglesia, está tan convencido de las verdades de la religión cristiana que acepta la muerte con tal de no negarlas” (Burucúa y Kwiatkowski, 2014: 96). De allí, el término fue aplicándose cada vez más, y de manera exclusiva, a quienes murieron por la fe y sus creencias; en consecuencia, la persecución puede ser entendida como una prueba divina para los creyentes que sólo puede ser superada mediante el martirio y el sacrificio: la muerte debe ser aceptada en lugar de abjurar y negar las creencias. A partir de esta premisa, los autores analizarán desde pinturas y frescos hasta crónicas y memorias

La *fórmula del martirio* nos permite ingresar en el análisis de la retórica edad-impunidad a partir de una serie de fotografías donde es posible observar a los represores con ornamentación religiosa, más específicamente con cruces. En efecto, en términos discursivos el Proceso de Reorganización Nacional basó parte de sus fundamentos en el cristianismo, y en el marco de los juicios algunos represores son vistos por ciertos sectores afines a la dictadura –y también se perciben así mismos– como verdaderos mártires. De este modo, en tanto mártires, los represores parecerían estar dispuestos a soportar el peso de las consecuencias de “sus ideales” sobre todo su cuerpo, y los espectadores, a cambio, al observar dichos cuerpos martirizados no tendrían otra opción que sentir piedad.

Aunque las notas editoriales y de opinión no fueron ilustradas con imágenes, lo cierto es que se han tomado y han circulado numerosas fotografías de los represores en los juicios. Estas imágenes han sido publicadas en diversos medios de comunicación y también fueron recogidas por sitios web afines a las fuerzas armadas y las organizaciones que defienden su accionar. A continuación, véanse las siguientes fotos:



Reynaldo Bignone (centro en segunda línea). Séptimo juicio Causa Campo de Mayo (2012) Foto: Marisú Hernández. Comisión Memoria, Verdad y Justicia de Zona Norte



Jorge Videla en la prisión de encausados de Campo de Mayo (2011).
Foto: Ceferino Reato

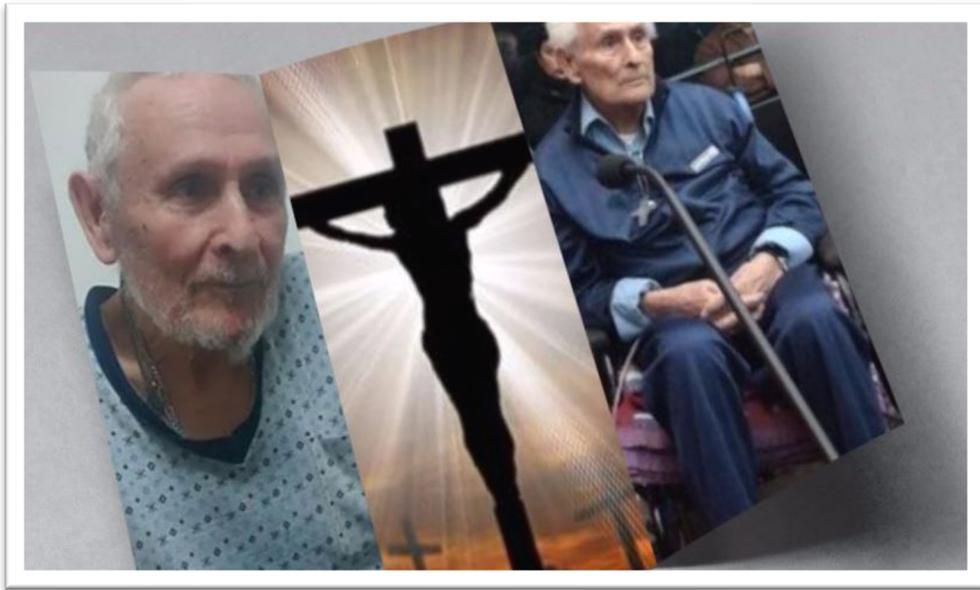


Miguel Etchecolatz al ser condenado por primera vez. Causa Etchecolatz. La Plata. (2006). Foto: Daniel Forneri

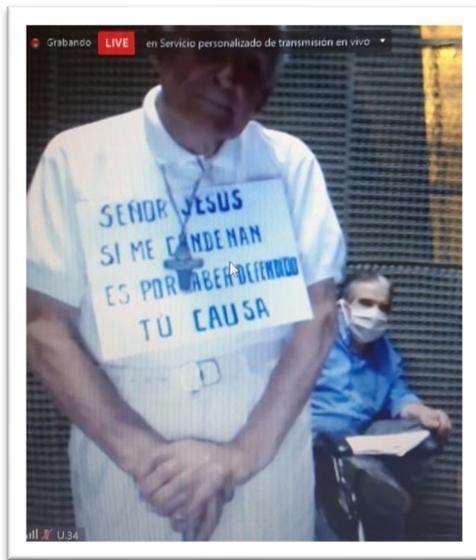


Etchecolatz en una audiencia

Foto: CIJ



Collage de prisioneroenargentina.com¹⁴



Captura de pantalla durante la lectura de condena en la Causa Brigada de San Justo¹⁵ (2020)

¹⁴ <https://prisioneroenargentina.com/index.php/2017/10/27/la-tortura-consentida-por-el-estado/> [fecha de consulta 28 de agosto de 2020]. Este sitio web funciona como un portal de notas de actualidad y opinión sobre política e historia argentina. Tiene un fuerte discurso conservador y de derecha, reivindicando tanto el accionar de la última dictadura militar como de las personas que la conformaron.

¹⁵ Durante la cuarentena que tuvo lugar a causa del Covid-19 los juicios pudieron continuar en forma virtual, utilizando diversas plataformas de videoconferencias.

Estas imágenes poseen al menos un elemento recurrente: la presencia de una cruz. En la primera, ubicado compositivamente en el centro de la foto, vemos a Reynaldo Bignone, último presidente de facto de la dictadura, con anterioridad había ocupado el cargo de 2º Comandante y Jefe del Estado Mayor del Comando de Institutos Militares en Campo de Mayo, y Comandante de los Institutos Militares. A pesar de tener su camisa cerrada casi hasta el cuello, una cruz dorada llama la atención por sobre su camisa azul. ¿Qué puede significar la cruz tan visible, tan “a mano”? Quizá Bignone la tocaba durante las audiencias, pero también ¿podría significar que lleva la cruz, que soporta el peso de la cruz? En la segunda, el dictador Jorge Videla, comandante del Ejército y presidente de facto de la dictadura durante la primera y segunda junta militar, posa para la cámara del periodista Ceferino Reato en su prisión de Campo de Mayo. Una cruz, en la cabecera de la cama lo acompaña, lo resguarda y lo custodia. Videla, quien en numerosas ocasiones asumió la responsabilidad “propia del comandante” en “la victoria en la guerra contra la subversión” pero negó su culpa por la muerte de miles, era el “general más dispuesto a aceptar la doctrina del elegido, más proclive a creerse llamado a cumplir una misión divina” (Seoane y Muleiro, 2001: 46). Dicha actitud mesiánica la mantuvo no sólo durante sus períodos como presidente de facto sino también hasta los últimos años de su vida.

Un denominador común en todas estas fotos se revela con mayor nitidez en el collage armado por el sitio web prisioneroenargentina.com: la representación de estos criminales como mártires. Los represores juzgados, en tanto hombres de fe, hombres de Dios, aceptan llevar el peso de la cruz negándose a abjurar de sus creencias. Sostienen que no merecen ser juzgados porque sus actos fueron un servicio a la patria, no reconocen a la justicia civil como sus jueces naturales y siguen negando brindar información. Su fe se asienta en creer que triunfaron en una guerra, que salvaron la patria y que por lo tanto no deben rendir cuentas sobre los crímenes cometidos. De este modo, el collage sobre Etchecolatz resulta significativo: a los costados dos fotos de un hombre viejo, de un ferviente creyente, de un “abuelito” en ropa de hospital asociando así edad con enfermedad; en el medio, una imagen de Jesús en la cruz creando en consecuencia una asociación inmediata. Para aquellos que promueven la prisión domiciliaria para los

represores, incluso para aquellos que coinciden y apoyan el accionar criminal de la dictadura, Etchecolatz está siendo crucificado, siendo así un mártir. Esa idea se puede apreciar en forma aún más evidente en la última imagen, donde es el propio Etchecolatz quien manifiesta su “martirio”.

Pero las cruces no son la característica exclusiva de esta fórmula; en la misma, además de la creencia religiosa, se combina una “violencia sobre los cuerpos” y un “comportamiento resignado pero convencido” (Burucúa y Kwiatkowski, 2014: 114) por parte de los mártires. En consecuencia, podemos pensar que para que el mártir alcance dicho estatus debe exhibir su cuerpo, debe mostrar cómo su cuerpo es sometido a la violencia. Esta exhibición, si entendemos los juicios como puestas en escenas (Kaufman, 1990), resulta parte de la *performance* que los represores llevan adelante tanto en las audiencias como en las afueras de los juzgados.



Antonio Domingo Bussi en una audiencia (2010) [autor anónimo]



Bussi en una ambulancia al descompensarse en una audiencia (2008) [autor anónimo]



Luis Patti conducido en camilla a una audiencia. Tercer juicio de la Causa Campo de Mayo (2011) Fuente: Comisión Memoria Verdad y Justicia de Zona Norte

En estas fotos podemos ver a Antonio Domingo Bussi y Luis Abelardo Patti, dos represores que fueron conducidos a las audiencias en ambulancias. Estas imágenes, esta *performance*, donde la camilla funciona como una pieza de utilería de la puesta en escena de la defensa, han permitido también colocar a ambos acusados como los mártires ideales: sus cuerpos, más abatidos que el de otros represores, parecerían ser el territorio donde la justicia ejerce su violencia. Los cuerpos de Bussi y de Patti, como el de Etchecolatz, condensarían la relación edad y enfermedad –y por lo tanto la imposibilidad de ser juzgados–. Con ello, se reconfigura la manera de percibir al perpetrador, trastocando cuerpo por persona, es decir, se impone la mirada sobre el *cuerpo de* Bussi y de Patti, perdiendo de vista quiénes fueron.

Ahora bien, la fórmula del martirio como fórmula de representación de masacres y genocidios trae un problema teórico-metodológico (incluso ético, podríamos decir). Burucúa y Kwiatkowski señalan que “su uso [la de esta fórmula] es una prerrogativa exclusiva de las víctimas y sus partidarios, y está vedado a las estrategias justificatorias de los perpetradores” (Burucúa y Kwiatkowski, 2014: 115). ¿Debemos, entonces, dejar de lado esta perspectiva analítica? Sin olvidar la dimensión ética que distingue victimario de víctima, diremos que resulta sugerente observar que tanto los perpetradores como los sectores que los apoyan recurran a fórmulas de representación reservadas, según

Burucúa y Kwiatkowski, a las víctimas. Al apelar a ello notamos un procedimiento singular por el cual primero se “neutraliza” la figura del represor, volviéndolo un “viejo”; luego, desde la mirada atravesada por los estereotipos del viejismo, la edad se vuelve sinónimo de enfermedad, llevando a que el represor pase a ser un viejo enfermo antes que un criminal; finalmente, en esa misma operación, el victimario deja de serlo para convertirse, en esa lógica discursiva, en la víctima, víctima además de la justicia. A partir de la conjunción de las imágenes mentales construidas a través de las palabras, –las editoriales de *La Nación*, por ejemplo–, y lo *visible* de las fotografías se logra trastocar la prerrogativa de esta fórmula, haciendo que los represores sean vistos y comprendidos como víctimas y no como personas en pleno uso de sus facultades mentales que deciden, por ejemplo, no dar información sobre sus actos. Responsables de los crímenes más atroces, siguen siendo responsables hoy cuando eligen el silencio.

Retórica Edad-Impunidad a partir de lo no visto, segunda aproximación

Se afirma que la fotografía autentifica el pasado –el “esto ha sido” según Roland Barthes– y ante ella nos encontramos con la verdad y la oscuridad, con la exactitud y con el simulacro (Didi-Huberman, 2004); sin embargo, debemos tener en cuenta que la fotografía es un sistema convencional por el cual se le asigna determinados usos sociales y, ante todo, es el resultado de una mirada (Bourdieu, 2003). Esa mirada, a su vez, implica un recorte, para hacer visible algo al mismo tiempo se debe velar algo: la fotografía, la imagen, nunca es “total” ya que al mismo tiempo vemos y no vemos. Ahora bien, al observar fotografías de perpetradores mayores de edad, ¿qué tensiones emergen? ¿qué vemos/no vemos? En las siguientes fotografías, justamente en lo no visto, encontramos algunas señales para seguir profundizando la “retórica edad-impunidad”.



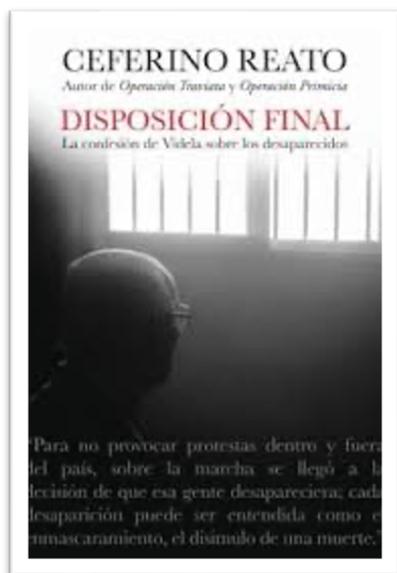
Eugenio Guañabens Perelló. Audiencia del séptimo juicio Causa Campo de Mayo (2012) Fuente: Comisión Memoria Verdad y Justicia de Zona Norte

Este militar llegó a grado de general de división y fue sentenciado en abril de 2010 a 17 años de prisión por la comisión de delitos de lesa humanidad¹⁶. Prestemos atención a su cara. Aquí hablamos de cara y no de rostro porque no son en los gestos donde queremos reparar sino en su tez: ¿qué implica que una persona presa tenga un llamativo bronceado? La respuesta es indudable: estuvo en contacto con el sol. Entonces, si el perpetrador está en contacto con el sol, ello obliga a repensar nuestra representación social de cárcel. Si el encarcelado puede acceder al aire libre en contacto con el sol el tiempo suficiente para broncearse, implica que la cárcel no es un lugar oscuro ni un encierro en espacios diminutos. Efectivamente, los condenados por delitos de lesa humanidad tienen posibilidad, por ejemplo, de asistir a talleres¹⁷ y esa información, que forma parte del trato cotidiano que reciben en las cárceles, no circula en los medios de comunicación ya que

¹⁶ Fue director de la Escuela General Lemos en la guarnición militar de Campo de Mayo. Al momento de su condena tenía 83 años

¹⁷ Daniel Catalá, sobreviviente del Centro Clandestino de Detención Vesubio, ubicado en la provincia de Buenos Aires, declaró en la audiencia judicial del 28 de agosto de 2020, que era profesor de música en el servicio penitenciario federal y que coordinaba talleres de música para presos por delitos de lesa humanidad en el penal de Marcos Paz.

han sido escasas las notas periodísticas que se han publicado en torno a la vida de los represores en las cárceles¹⁸. Sin embargo, en el año 2012 el periodista Ceferino Reato, en ocasión de entrevistar a Jorge Videla en la cárcel federal de Campo de Mayo para su libro *Disposición Final*, tomó varias fotografías que luego se hicieron públicas. Dos de ellas fueron utilizadas para la tapa de sus libros.



Disposición final

Ceferino Reato. Primera edición



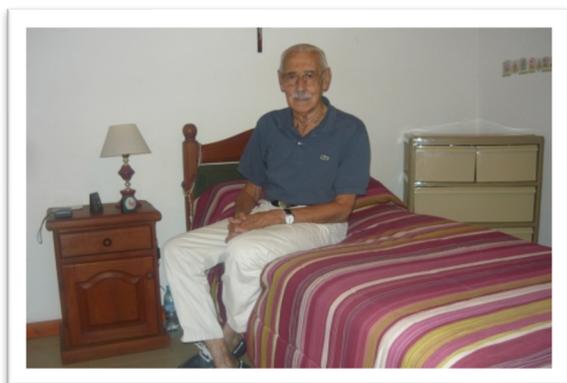
Disposición final

Ceferino Reato. Edición definitiva

La del lado izquierdo pertenece a la primera edición publicada en el 2012; la de la derecha, a la edición definitiva del 2016. En consonancia con el subtítulo del libro –“la confesión de Videla sobre los desaparecidos”– la imagen de la primera edición nos sugiere a Videla siendo “iluminado” por una “luz divina” –quizá recibiendo la absolución luego de su confesión– que proviene de la ventana. Observemos, sin embargo, los barrotes que nos permitiría pensar en el espacio donde se encuentra confinado: esto es, una celda pequeña. La imagen de la segunda edición, que ya la vimos en una sección anterior, forma parte de una serie de fotografías que tomó el periodista y que circularon poco después del

¹⁸ Al respecto, véase la nota de Alejandra Dandan del 28 de enero de 2018 en el portal *El cohete a la luna* <https://www.elcohetecalaluna.com/yoga-lirica-represores-una-casaquinta-vip/> [fecha de acceso 1/11/20]

fallecimiento del dictador. Esta serie de fotos resultan únicas ya que es la primera vez que se ve a un perpetrador en su cárcel; en otras palabras, estas fotos permiten ver lo no visto, lo que se encontraba vedado a la mirada cotidiana.

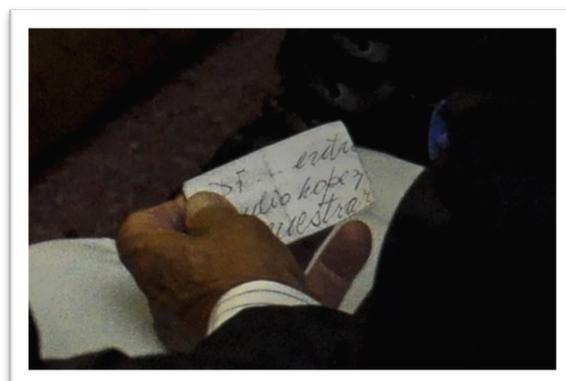


Fotos: Ceferino Reato

Esta serie de fotos quiebra de alguna manera la representación social que circula sobre las cárceles donde son alojados los perpetradores: no hay aquí celda diminuta, no hay barrotes, no hay traje a rayas para el condenado, no hay oscuridad ni precariedad –en la tercera foto podemos observar la luz que entra por la ventana y en la segunda, una estufa en la pared–. Las fotos de Videla en la cárcel se asemejan, quizá, a las de una persona mayor en un hogar de ancianos y con condiciones de vida óptimas. Asimismo, resulta importante observar en la segunda foto su escritorio de trabajo: una foto de su esposa de joven y dibujos de sus nietos denotan su contacto con el mundo exterior; a su vez, los propios papeles de trabajo de Videla nos permiten percibir que estamos ante un hombre

en pleno uso de sus facultades intelectuales. Con todo, la sonrisa que asoma en algunas fotos, parte de las poses típicas de cualquier foto, como el nulo anclaje con el pasado que éstas poseen, conducen a neutralizar la idea de que estamos ante un antiguo dictador, llevándonos así a pensar que estamos ante un simple señor mayor, y no ante el responsable de las dos juntas militares más criminales que tuvo la Argentina.

Quizá uno de los componentes principales del *no visto* que las imágenes permiten mostrar es el poder que los perpetradores pueden aún detentar¹⁹. Ese poder se manifiesta en la negativa en brindar información sobre el destino de miles de desaparecidos, como el caso de bebés apropiados, haciendo que el crimen se continúe perpetuando en el tiempo; ello hace que estos “abuelitos” puedan ser considerados aún hoy en día como perpetradores. ¿Pero cómo puede manifestarse en la imagen ese poder? Quizá sea en la siguiente foto donde podamos apreciar ello.



Audiencia del juicio La Cacha en La Plata (2014) Fotos: Leo Vaca

En la foto de la izquierda vemos nuevamente a Miguel Etchecolatz durante el juicio que tuvo lugar en el 2014 por La Cacha, uno de los Centros Clandestinos de Detención que funcionó en La Plata durante la última dictadura. En el momento en el que se estaba leyendo el veredicto, Etchecolatz miró a los familiares de las víctimas y a los organismos de Derechos Humanos y sacó de su bolsillo un papel doblado que desplegó lentamente.

¹⁹ Si bien los acusados no son necesariamente actores políticos de relevancia –la probabilidad de que un nuevo golpe militar suceda en Argentina es una posibilidad remota–, sí detentan un poder simbólico, sobre todo para los diversos grupos y sectores que apoyan y reivindican el genocidio perpetrado por la dictadura.

El fotógrafo que tomó la foto, Leo Vaca, luego agrandó la imagen para darse cuenta de que allí estaban escritas las palabras “Jorge Julio López” y “secuestrar”: dicho papel hacía referencia al segundo secuestro y desaparición de Julio López. En efecto, en el 2006, horas antes de la lectura del veredicto que condenaba a Etchecolatz “por delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio”, fue secuestrado nuevamente el sobreviviente Jorge Julio López, testigo fundamental en aquel juicio. Desaparecido hasta el día de la fecha, se cree que Etchecolatz estuvo vinculado, aún desde la cárcel, en su desaparición. De este modo, el mensaje no sólo tiene un tinte mafioso, sino que es un signo de impunidad ante la desaparición de Julio López como también una muestra del poder que Etchecolatz detentaba aun estando condenado y en prisión.

A modo de cierre

En el presente trabajo nos propusimos reparar en la dimensión visual de lo que hemos denominado “retórica edad-impunidad”; un tipo de retórica que emergió como estrategia discursiva con el fin de lograr una morigeración de las penas, prisiones domiciliarias o, incluso, alcanzar la inimputabilidad.

Asimismo, esta perspectiva nos ha permitido reparar en, al menos, dos cuestiones. Por un lado, en el discurso estereotipado sobre el que se monta la defensa de los represores que están siendo juzgados–; por otro lado, este estereotipo, al asociar vejez con enfermedad e incapacidad, neutraliza el tipo de crimen que se está juzgando: delitos de lesa humanidad. Se instala así una imagen del represor viejo en el presente, eximido de toda responsabilidad en el pasado, como si la persona actual no tuviera vínculo alguno, en términos identitarios, con la del pasado.

Al reparar en la edad de los acusados hicimos ingresar el concepto de viejismo a fin de asumir una perspectiva crítica sobre el tema, ello nos permitió observar cómo el victimario trastoca la responsabilidad volviéndose víctima. Dicha cuestión, desde ya, no resulta una novedad ya que es la matriz típica que emerge en la narrativa de los perpetradores (Baumeister, 1999). Nuestra intención, entonces, radicó en advertir cómo se fue desplegando dicho trastocamiento en el marco de los juicios. En esa dirección, a partir del análisis de la “fórmula del martirio”, vimos como dicho modo de representación,

reservado históricamente para las víctimas, ha sido apropiado por los perpetradores y por quienes apoyan, en última instancia, sus crímenes. En consecuencia, al recurrir a dicha fórmula de representación, la “retórica edad-impunidad” en su dimensión visual intenta sintetizar dos niveles: el narrativo y el emotivo.

La principal consecuencia de esta retórica quizá sea que al intentar hacer foco en la edad de los acusados –afirmando que lo que se lleva adelante no es justicia sino una aberración ya que no se tiene piedad ante los “pobres viejos”– queda desplazado el crimen cometido. Por ende, la retórica edad-impunidad lleva a negar por qué se los está juzgando y las características del crimen cometido.

Como han sugerido numerosos autores, el genocidio es ante todo un proceso (Rosenberg, 2012) que se da en el tiempo y que no culmina en el momento del exterminio; de hecho, el aniquilamiento es una de las etapas más avanzadas, pero no necesariamente la última. En ese sentido, al no haber podido acceder los familiares de las víctimas a la información respecto al paradero de los desaparecidos y de los bebés nacidos en cautiverio, el crimen continúa ejecutándose. Ello nos lleva a remarcar que los “abuelitos” que están siendo juzgados por crímenes que cometieron en el pasado, deberían serlo también por su ejecución presente. La retórica edad-impunidad conduce así a neutralizar responsabilidades pasadas y actuales favoreciendo la impunidad gerontológica.

Finalmente, pensamos que el recorrido aquí presentado puede resultar un aporte a los debates en torno al juzgamiento por los crímenes cometidos durante el genocidio, a los debates sobre la representación de los perpetradores y a las estrategias empleadas por éstos para exculparse y asegurar la impunidad. Poner en tensión lo visto y lo no visto permite desarmar dicha retórica y no olvidar que la responsabilidad por los crímenes de lesa humanidad excede la edad.

Bibliografía

- Baumeister, Roy (1999) *Evil. Inside Human Violence and Cruelty* (Nueva York: W. H. Freeman and Company).
- Bourdieu, Pierre (2003) *Un arte medio. Ensayo sobre los usos sociales de la fotografía*. (Barcelona: Gustavo Gili).
- Britton, Ron (1994) “Realidad psíquica y creencia inconsciente” en *Revista de Psicoanálisis*, 51(1-2).
- Burucúa, José Emilio y Kwiatkowski, Nicolás (2014). «Cómo sucedieron estas cosas». *Representar masacres y genocidios* (Buenos Aires: Katz).
- Butler, Robert (1969) “Age-Is: Another Form of Bigotry” en *The Gerontologist*, 9(4.1).
- Didi-Huberman, Georges (2004) *Imágenes pese a todo* (Barcelona: Paidós).
- Etchecolatz, Miguel (1997) *La otra campana del Nunca Más* (s/d).
- Jodelet, Denise (1984) “La representación social: Fenómenos, conceptos y teoría” en Moscovici, Serge (Ed.), *Psicología Social II* (Barcelona: Paidós).
- Kaufman, Ester (1990) “El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano” en Guber, Rosana (Ed.), *El salvaje metropolitano*. (Buenos Aires: Legasa).
- Programa Verdad y Justicia. (2015) *Impunidad Gerontológica. Aportes para abogados querellantes en causas de crímenes contra la Humanidad* (Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).
- Rosenberg, Sheri (2012) “Genocide Is a Process, Not an Event” en *Genocide Studies and Prevention: An International Journal*, 7.
- Salvarezza, Leopoldo (1996) *Psicogeriatría. Teoría y clínica* (Buenos Aires: Paidós).
- Seoane, María, y Muleiro, Vicente (2001) *El dictador. La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla* (Buenos Aires: Sudamericana).
- Taboada, Adriana (2016) “Los juicios por delitos contra la humanidad y la salud: Entre el derecho y la impunidad” en *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. (Buenos Aires: Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti).